



DESTINO 176. 111.010



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



CURSO EN LA ESCUELA SUPERIOR DE INTENDENCIA DE PARIS

Designación de alumno

Sé nombra alumno de este curso, convocado por Orden de 31 de enero de 1967 (D. O. núm. 29), al capitán de Intendencia D. Ricardo Salazar Andújar.

Este oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6.1 de las Normas generales para la asistencia a Cursos, publicadas por Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), quedará a mis órdenes en la plaza de su último destino a partir de septiembre de 1967.

Madrid, 28 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ



XIV CURSO DE ESPECIALISTAS EN AUTOMOVILISMO

Nombramiento de alumnos

1.—De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de convocatoria del XIV Curso de Especialistas en Automovilismo (D. O. núm. 240, de 21 de octubre de 1966) y por haber superado las pruebas del examen previo, se nombran alumnos del mismo a los siguientes jefes y oficiales:

Comandantes de Infantería

Don Mateo Saavedra Duarte.
Don Ramón Ladrón de Guevara y Alvarez.

Capitanes de Infantería

Don Miguel Fonta Núñez.
Don José Padilla Jiménez.
Don Enrique Martín Casaña.
Don Gabriel Colodro Cruz.
Don Miguel Sánchez Roda.
Don Jaime Palmer Tomás.
Don Javier Esquiroz Medina.
Don Amador Tevar Saco.
Don Carlos Brunete Ballarena.
Don Eduardo Pieazo Cardell.
Don Francisco Javier Iribarren Barrada.

Don Juan Antolín Alvarez.
Don Carmelo Gallego Gómez.
Don Juan Sánchez María.
Don Manuel Huertas Suárez de Vega.

Don Julio Fernández Muñoz.
Don Juan Suárez Suárez.
Don Alfonso Domínguez Jaraquemada.

Don José Burón Ocariz.
Don Ramón Jaume Llompard.
Don Alfonso Palma Góngora.
Don Serafín Tabernero Olloqui.
Don Pedro Prieto Sánchez.
Don Ernesto Vaquero Margallo.
Don Javier Calderón Fernández.
Don Alfonso Gómez de Salazar López.

Capitanes de Caballería

Don Juan Marcos Hernández.
Don Lorenzo Sureda Moneg.
Don José Sánchez Pazos.
Don Tomás Prieto Granados.
Don Pedro Mora Rubio.
Don Juan Guillén Alcaraz.
Don José Antonio Centenera Moltalvo.
Don Tomás Ibáñez Martínez.

Capitanes de Artillería

Don Domingo Caruana Mus.
Don José Vázquez Ochoa.
Don Ambrosio Valera Soler.
Don Federico González Ruiz.

Don Manuel Arroyo González.
Don Nemesio Holgado Toribio.
Don Ramón Moño Carrillo.
Don José Caminero Rubio.
Don Ernesto Alcántara Fernández.
Don Jesús Cuadrado Sánchez.
Don Carlos Rolandi Calderón.

Capitanes de Ingenieros

Don Vicente Ripoll Valls.
Don Joaquín Lacambra Osuna.
Don Antonio de Cea García.
Madrid, 6 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ



INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 191), parcialmente modificadas por las de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85) y 14 de enero de 1958 (D. O. núm. 15), causan baja en la Instrucción Premilitar Superior, por no finalizar la carrera en el plazo reglamentario, los alféreces eventuales de complemento que a continuación se indican, dejando de ostentar el empleo eventual que les fue conferido por las Ordenes que asimismo se señalan y quedando con el de sargento de complemento.

Arma de Infantería

Don Antonio Terrás Rafi, del replazo de 1962, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261) y a sargento de complemento por O. C. de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 254).
Don Jorge Martínez Picornell, del replazo de 1962, Distrito de Barce-

lona, ascendido a alférez eventual por O. C. de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261) y a sargento de complemento por O. C. de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 254).

Arma de Artillería (E. Campaña)

Don José Sáenz de San Vicente Montoya, del reemplazo de 1953, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por O. C. de 12 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 260) y a sargento de complemento por O. C. de 27 de octubre de 1959 (D. O. núm. 251).

Arma de Ingenieros (Zapadores)

Don Orlando Espejo Espéjo, del reemplazo de 1964, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por O. C. de 8 de noviembre de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 261) y a sargento de complemento por O. C. de 30 de octubre de 1965 (D. O. núm. 256).

Don Ernesto Fontana Cortés, del reemplazo de 1960, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por O. C. de 20 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 268) y a sargento de complemento por O. C. de 20 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 266).

Madrid, 3 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.º del caso I del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), parcialmente modificadas por las de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85) y 14 de enero de 1958 (D. O. núm. 15), causan baja en la Instrucción Premilitar Superior, por motivos particulares, los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fue conferido por Ordenes que se señalan y quedando con el de sargento de complemento.

Arma de Infantería

Don Alfonso Fernández Abd-El-Selam, del reemplazo de 1961, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261) y a sargento de complemento por O. C. de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 255).

Don Pedro Ponce Suárez, del reemplazo de 1966, Distrito de Sevilla, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 258) y a sargento de complemento por O. C. de 26 de octubre de 1965 (D. O. núm. 248).

Don José Lacasa Lera, del reemplazo de 1963, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261) y a sargento de complemento por O. C. de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 254).

Don Alfonso García de la Noceda

Fierro, del reemplazo de 1961, Distrito de Oviedo, ascendido a alférez eventual por O. C. de 24 de octubre de 1963 (D. O. núm. 252) y a sargento de complemento por O. C. de 24 de octubre de 1963 (D. O. núm. 244).

Don Jesús Castellar Naval, del reemplazo de 1961, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por O. C. de 31 de octubre de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 261) y a sargento de complemento por O. C. de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 254).

Arma de Artillería (E. Campaña)

Don Alfredo Ferraro Sebastia, del reemplazo de 1961, Distrito de Valencia, ascendido a alférez eventual por O. C. de 17 de noviembre de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 265) y a sargento de complemento por O. C. de 17 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 262).

Don José Rodríguez Gallardo, del reemplazo de 1961, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por O. C. de 17 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 265) y a sargento de complemento por O. C. de 17 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 262).

Arma de Ingenieros (Zapadores)

Don Santiago Sierra Alonso, del reemplazo de 1965, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por O. C. de 20 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 268) y a sargento de complemento por O. C. de 20 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 266).

Madrid, 3 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Destinos

Por reunir las condiciones exigidas y para cubrir vacante anunciada en concurso-oposición por Orden de 20 de marzo de 1965 (D. O. núm. 77), se confirma en su destino del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, como guardia de segunda de la IX Unidad de Transmisiones, al de dicho empleo de Infantería don Domingo Donaire Núñez.

Madrid, 27 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

(Del B. O. del E. núm. 56, de 1967.)



INFANTERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, plantilla eventual, de coronel de la Escala complementaria, o en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada por Orden de 20 de enero de 1967 (D. O. número 18), pasa destinado, con carácter voluntario, para representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Valencia, el coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Carlos Valero Coll, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 6 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Pontevedra) el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Justo Rodríguez Santos, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

En virtud de este destino se anula el que le fue conferido al del mismo empleo, Arma, Escala y Grupo don Luis Souto Amor, por Orden de 17 de febrero de 1967 (D. O. núm. 42), continuando en su anterior situación de a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Madrid, 6 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, plantilla fija, anunciada por Orden de 28 de enero de 1967 (D. O. núm. 25), pasa destinado, con carácter voluntario, al Patronato de Huérfanos de Tropa el comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Santiago Santana Santana, del Juzgado Militar Eventual de Sevilla.

Madrid, 6 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, plantilla eventual, anunciada por Orden de 14 de enero de 1967 (D. O. núm. 14), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Subsecretaría de este Ministerio, el comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Jesús Vicente

Bermejo, de la Academia Auxiliar Militar.

Madrid, 6 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 1 de mayo de 1952 (D. O. núm. 107), y en las condiciones que en el mismo se determinan, pasa destinado en comisión, por el plazo máximo de dos años, al Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61 el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don Félix Antolín Hériz, del Estado Mayor de la Brigada de Montaña número LXI.

Madrid, 6 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 6 de febrero de 1967 (D. O. núm. 32), pasa destinado, con carácter voluntario, al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón Aneiros Díaz, a mis órdenes en el Norte de África, plaza de Ceuta.

Madrid, 6 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasa destinado, con carácter voluntario y derecho preferente, al Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza), el capitán auxiliar de Infantería D. Carlos Martínez Gofí, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

En virtud de este destino se anula el que le fue conferido al del mismo empleo, Arma y Escala D. Ramón Rodrigo Amado por Orden de 27 de febrero de 1967 (D. O. núm. 42), continuando en su anterior situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 6 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Como continuación a la Orden de 17 de febrero de 1967 (D. O. núm. 42), pasa destinado, con carácter voluntario y derecho preferente, al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, en Figueirido (Pontevedra), provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo), el capitán auxiliar de Infantería don Emilio Rodríguez Arias, de disponi-

ble en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.

Madrid, 6 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasa destinado, con carácter voluntario y derecho preferente, al Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29 (La Coruña), el capitán auxiliar de Infantería D. Alvaro Valverde Bañales, quedando sin efecto el que le fue adjudicado al C. I. R. núm. 13, por Orden de 17 de febrero de 1967 (D. O. núm. 42).

En virtud de este destino, se anula el que le fue conferido al del mismo empleo, Arma y Escala D. Benigno Rodríguez Ferreiros por Orden de 17 de febrero de 1967 (D. O. núm. 42), continuando en su anterior destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81.

Madrid, 6 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 29 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Mauro Oruezábal Martínez, del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia número 67, continuando como alumno del Curso para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores hasta el 31 de julio de 1967.

Madrid, 6 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de provisión normal, cualquier Arma, plantilla fija, anunciada por Orden de 1 de febrero de 1967 (D. O. núm. 29), pasa destinado, con carácter voluntario, a las Prisiones Militares de Madrid (Alcalá de Henares), el teniente auxiliar de Infantería D. Miguel Melero Florido, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

Madrid, 6 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de marzo de 1967, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Infantería, Escala acti-

va, Grupo de «Mando de Armas», don Nicolás Alonso Doval, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión, quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 6 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, el jefe y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Eovaldo Iglesias Míguez, de la Subinspección de la 2.ª Región Militar y Gobierno Militar de Sevilla, el día 4 de marzo de 1967.

Capitán auxiliar D. Rafael Gil Martínez, de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, el día 4 de marzo de 1967.

Teniente auxiliar D. Miguel del Buey Pérez, del II Batallón del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29, en Santiago de Compostela, el día 4 de marzo de 1967.

Otro, D. Manuel Juanes Lolo, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo, y agregado al Regimiento de Infantería Milán núm. 3, el día 5 de marzo de 1967.

Madrid, 6 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 3 de marzo de 1967, a los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en las situaciones que se indican en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se señala.

A coronel

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Núñez Zambruno, jefe del Estado Mayor de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, continuando en su actual destino.

Otro, D. Luis Álvarez Rodríguez, de profesor de la Escuela Politécnica del Ejército, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, que-

dando agregado a la citada Escuela hasta la terminación del curso actual en 15 de julio de 1967.

Madrid, 6 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Para comandantes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Fuerzas de Policía Armada, para las Unidades Móviles de las guarniciones que se citan:

Para Madrid.—Una.

Para San Sebastián.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (Escala activa) D. Felipe Fernández Fernández, del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19, con doña Francisca Josefa Esteban y Duro.

Madrid, 6 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de marzo de 1967, los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán D. Leopoldo Ramón Cardona.

Otro, D. Francisco Acevedo Hernández.

Teniente D. Rafael Botella Guillén. Madrid, 6 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193), y de acuerdo con la Ley de 28 de diciembre de 1963, se promueve al empleo de teniente de complemento de Infantería, con carácter honorífico y con la antigüedad que se indica, a los suboficiales de dicha Escala y Arma, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan:

Con antigüedad de 3 de mayo de 1963

Brigada D. Helódoro García Losa, en situación de colocado, con residencia en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Con antigüedad de 18 de septiembre de 1965

Subteniente D. Manuel Amaya Moreno, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Madrid, 6 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, y con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193), se promueve al empleo de brigada de complemento de Infantería, con antigüedad de 9 de marzo de 1962, al sargento de dicha Escala y Arma D. Teodoro Fernández García, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de co-

locado, con residencia en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Madrid, 6 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ



La Legión

Destinos

A propuesta del Teniente General Inspector de La Legión, pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, el teniente legionario, Grupo de «Mando de Armas», D. Joaquín Vadillo Serrano, de la Bandera General Mola, XIII de La Legión.

Madrid, 6 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142, del Estado Mayor Central del Ejército, y por hallarse comprendido en el artículo 17 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, el cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Francisco Loreto Fernández, disponible en la Capitanía General de Canarias (plaza de Villa Cisneros) y agregado a dicho Tercio.

Madrid, 4 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ



CABALLERIA

Bajas

Según comunica la Autoridad militar correspondiente, ha fallecido el día 23 de febrero de 1967, en Santa Cruz de Tenerife, el coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Ramón Manjón Becerra, que se encontraba a mis órdenes en Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Madrid, 6 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 16 de enero de 1967 (D. O. núm. 16), se destina, con carácter voluntario, a la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, para Mayor

y Jefe del Detall, al teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Prudencio González Altuna, delegado de Cría Caballar de las Provincias de Navarra y Logroño. Madrid, 4 de marzo de 1967.

MENENDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de concurso anunciadas por Orden de 25 de enero de 1967 (D. O. número 22), se destina, con carácter voluntario, a las Unidades que se citan a los oficiales auxiliares de Caballería que a continuación se relacionan.

Al 6.º Depósito de Sementales

Capitán auxiliar de Caballería don Leandro Domínguez Rodríguez, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1.

Al Depósito Central de Remonta

Teniente auxiliar de Caballería don Victoriano Iglesias Romero, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1.

Otro, D. Honorato Aragón Alamo, disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

Otro, D. José Esteban Jarque, disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

Otro, D. Benito Alvarez Alonso, disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y en comisión en el mismo.

Madrid, 6 de marzo de 1967.

MENENDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Caballería).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles. Madrid, 3 de marzo de 1967.

MENENDEZ

De libre elección.

Una de teniente de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen e informe reservado a que

hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles. Madrid, 4 de marzo de 1967.

MENENDEZ

De libre elección.

Una de teniente de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Grupo Ligero Sahariano I, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, excepto los destinados en Ifni y Sahara.

El destinado vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), y certificado de aptitudes físicas, psíquicas y morales, dirigida al Capitán General de Canarias.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Madrid, 4 de marzo de 1967.

MENENDEZ



INGENIEROS

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de abril de 1967

Coronel de Ingenieros (E. A.) don Domingo Gallejo Velasco, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de marzo de 1967

Comandante de Ingenieros (Escala activa) D. Tomás Bravo de la Fuente, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de marzo de 1967

Capitán auxiliar de Ingenieros don José Rivera Suñer, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de abril de 1967

Comandante de Ingenieros (Escala activa) D. Lorenzo Motos Rodríguez, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de abril de 1967

Teniente auxiliar de Ingenieros don Donato Gutiérrez Gómez, de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de abril de 1967

Teniente auxiliar de Ingenieros don Manuel Salvador Redondo, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Otro, D. Gregorio Lañas Sánchez, de la misma.

Otro, D. Antonio Plazas Gracia, de la Subinspección de la 3.ª Región Militar.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de abril de 1967

Comandante honorífico de Ingenieros D. Pablo Bujalance Aguilar, con residencia en el Norte de Africa, plaza de Ceuta.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de noviembre de 1966

Capitán de complemento de Ingenieros D. Ignacio Hernández Corredra, colocado en Madrid.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de marzo de 1967

Capitán de complemento de Ingenieros D. Valeriano Conde Ella, colocado en Vitoria.

Nueve trienios por llevar veintiseiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de marzo de 1967

Alférez de complemento de Ingenieros D. Pablo Crespo Gil, reemplazo voluntario en Madrid.

Madrid, 4 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ



VETERINARIA MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan.

A percibir desde 1 de abril de 1967

Capitán veterinario D. Tomás Gómez Bermúdez, del Hospital de Gando de la 6.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Ismael de los Mozos Palacín, del C. I. R. núm. 11, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Pedro Vellilla Arruti, de la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento.

Teniente veterinario D. Gabriel Bellido Marín, del Equipo de Veterinaria del Sahara, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1967.

Madrid, 4 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para suboficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar, en las Unidades que a continuación se relacionan:

Dirección General de Servicios de este Ministerio (Jefatura de Veterinaria de Ejército).—Una de subteniente o brigada.

Unidad de Veterinaria núm. 1.—Una de subteniente o brigada.

Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña XLI.—Una de subteniente o brigada.

Unidad de Veterinaria de la Brigada de Alta Montaña.—Una de subteniente o brigada.

Unidad de Veterinaria núm. 7.—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Sección Móvil de Veterinaria de la

Capitanía General de Canarias.—Una de subteniente o brigada.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año.

El que tenga derecho preferente para ocupar una vacante deberá solicitarla en primer lugar, pues en caso contrario no se le tendrá en cuenta el mencionado derecho al cubrir dicha vacante.

El personal que solicite Unidades de Montaña deberá unir a la papeleta de petición de destino el certificado médico a que hace referencia el artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Madrid, 6 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para suboficiales especialistas herradores o, en su defecto, maestros herradores forjadores del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, en las Unidades que a continuación se relacionan:

Depósito de Recría y Doma de Ecija.—Una.

Unidad de Veterinaria núm. 6.—Una.

No podrán solicitar esta vacante aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año.

El que tenga derecho preferente para ocupar una vacante, deberá solicitarla en primer lugar, pues en caso contrario no se le tendrá en cuenta el mencionado derecho al cubrir dicha vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Madrid, 6 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ



OFICINAS MILITARES

Servicios civiles

Situaciones

Incorporados al destino civil que les fue adjudicado por Orden de la

Presidencia del Gobierno de 5 de enero de 1967 («B. O. del Estado» número 12), publicados en el DIARIO OFICIAL número 13, y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 6 del Decreto de 23 de julio de 1958, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («B. O. del Estado» núm. 64), pasan a la situación de «En Servicios Civiles», a partir del 1 de marzo de 1967, los oficiales de Oficinas Militares (E. A.) que a continuación se relaciona:

Capitán de Oficinas Militares D. Víctor Maeso García, de la Jefatura de Ingenieros de la 6.ª Región Militar.

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Galán Palacios, del Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias.

Madrid, 3 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ



C. A. S. E.

Retiros

Pasa a la situación de retirada por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de marzo de 1967, la taquímeconógrafa del C. A. S. E. doña Carmen del Castillo Cantón, del Cuartel General de la Milicia Nacional, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de capitán de cualquier Arma, Escala complementaria, o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla fija, existente en la Comandancia Militar de Hoyo de Manzanares.

No podrán solicitarla aquellos a los que les falte menos de un año para cambiar de situación, excepto los afectados por la Orden de 12 de noviembre de 1966 (D. O. núm. 257).

Documentación: Papeleta de petición de destino, formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos, a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles. Madrid, 6 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En las páginas 930 y 931 se publican cuatro Órdenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitada su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Bajas

Según comunica la Dirección General de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican los jefes y oficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados y a la Sección de Inútiles para el Servicio, dependientes de la Dirección General de Mutilados, que a continuación se relacionan.

Coronel de la Guardia Civil, de la Sección de Inútiles para el Servicio, don Leopoldo Quílez Merino, el día 12 de enero de 1967, Alicante.

Comandante de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra, don Enrique Ferrer Almiñana, el día 4 de febrero de 1967, en Valencia.

Teniente honorífico de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra, D. Vicente Utrillas de Martín, el día 12 de febrero de 1967, en Santander.

Madrid, 4 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Según comunica la Dirección General de Mutilados, ha fallecido en las fechas y plazas que se indican el personal perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relaciona:

Soldado de Infantería, caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria, D. José María Anta Arias, el día 27 de enero de 1967, en San Sebastián.

Otro, D. Manuel Artime Muñiz, el día 14 de febrero de 1967, en Castellón (Oviedo).

Otro, D. Juan Imas Fernández, el día 13 de febrero de 1967, en Valencia.

Otro, D. Emilló López Moro, el día 27 de enero de 1967, en Valladolid.

Otro, D. Jesús Sánchez Barreiro, el día 25 de enero de 1967, en Lea-Friol (Lugo).

Soldado, mutilado permanente en acto de servicio, D. Salvador Martín Noes, el día 13 de enero de 1967, en Las Palmas de Gran Canaria.

Legionario, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, don Enrique Álvarez López, el día 17 de enero de 1967, en Madrid.

Guardia Civil, mutilado permanente en acto de servicio, D. Felipe Pérez Falcón, el día 10 de enero de 1967, en Cádiz.

Madrid, 4 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Edades

Comprobado documentalmente que la fecha de nacimiento del sargento de Infantería perteneciente a la Sección de Inútiles para el Servicio don Francisco Bordetas Iturriaga es la de 16 de enero de 1916 y no la de 16 de enero de 1917, como figura en su documentación, queda modificada la misma, debiendo figurar en lo sucesivo en la primera subdivisión de su Hoja de Servicios la de 16 de enero de 1916, con arreglo a la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221).

Madrid, 4 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Ingresos

Causa baja como mutilado permanente y alta como caballero mutilado permanente de guerra el soldado de Infantería D. José Fernández Iglesias por hallarse comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la misma Pagaduría Militar de Haberes que actualmente los percibe.

Madrid, 4 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Bajas

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del mes anterior, por los motivos que se indican, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

A petición propia

Guardia alumno Joaquín Martínez Carmona, de la 2.ª Academia Regional.

Otro, Rafael Parrado Cantos, de la 3.ª

Madrid, 3 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Ascensos

Por hallarse comprendido en el párrafo 3.º del apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), aclarada por Orden de 26 de mayo de 1953 (D. O. número 122) y 23 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 193), se asciende al empleo de comandante de complemento de la Guardia Civil, con la antigüedad del día 7 de noviembre de 1964, al capitán del citado Cuerpo D. Braulio Vargas Aguado, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, y en situación de colocado en la plaza de Motril (Granada).

Madrid, 3 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

SUBSECRETARIA



CABALLEROS MUTILADOS MARROQUÍES

Trienios

Con arreglo a las normas para la aplicación de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 258), por la que se da nueva estructura a la organización de los mutilados de guerra marroquíes, se conceden los trienios acumulables que se indican a los sargentos mutilados marroquíes que a continuación se relacionan:

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1967

Sargento mutilado permanente, número 524-P. B., Taleb Ben Haddu Bui-fruri.

Otro, núm. 568-P. B., Mohamed Uld el Mehdi Uaharani.

Otro, núm. 886-P. B., Ismael Ben Aamar El Sidali.

Otro, núm. 2.689-P. B., Mohamed Ben Aamar Raho Quebdani.

Madrid, 7 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Consejo Supremo de Justicia Militar



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.



EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

Infantería

Comandante, activo, D. Joaquín Lamenca Pinos, con antigüedad de 26 de enero de 1967, a partir de 1 de febrero de 1967. Cursó la documentación la Subinspección del Ejército del Norte de África.

Caballería

Comandante, retirado, D. Olegario Domingo Abad, con antigüedad de 10 de mayo de 1965, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos, a partir de 1 de junio de 1965. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Burgos. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden, reformado por Decreto de 23 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 10, de 1958).

Artillería

Teniente coronel, activo, D. Fernando García Ferrándiz, con antigüedad de 27 de enero de 1967, a partir de 1 de febrero de 1967. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.

Comandante, activo, D. Antonio Uribe Sánchez, con antigüedad de 29 de enero de 1967, a partir de 1 de febrero de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Huesca.

Intendencia

Comandante, activo, D. Pedro Tremol Orfila, con antigüedad de 8 de enero de 1967, a partir de 1 de febrero de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Sanidad Militar

Coronel, médico, activo, D. Carlos González-Granda Pérez, con antigüedad de 15 de diciembre de 1966, a partir de 1 de enero de 1967. Cursó la documentación el Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

Infantería

Comandante, activo, D. Santos Tamara Capillas, con antigüedad de 21 de julio de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Comandante, Servicios Civiles, don Crescencio Ruano Gaitero, con antigüedad de 15 de diciembre de 1966, a partir de 1 de enero de 1967. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, activo, D. Antonio Martín García, con antigüedad de 16 de diciembre de 1966, a partir de 1 de enero de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de Servicios del Ministerio del Ejército.

Comandante, activo, D. Arturo García Agud, con antigüedad de 28 de enero de 1967, a partir de 1 de febrero de 1967. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Capitán auxiliar, activo, D. Francisco Martín Sillero, con antigüedad de 21 de diciembre de 1966, a partir de 1 de enero de 1967. Cursó la documentación la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Capitán de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Florentino Fernández Delgado, con antigüedad de 21 de diciembre de 1966, a partir de 1 de enero de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cádiz.

Capitán de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Luis García Capillas, con antigüedad de 30 de diciembre de 1966, a partir de 1 de enero de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Burgos.

Capitán, activo, D. Mariano Alonso Tomillo, con antigüedad de 11 de enero de 1967, a partir de 1 de febrero de 1967. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Armada.

La Legión

Teniente, activo, D. Genadio Basante García, con antigüedad de 23 de enero de 1967, a partir de 1 de febrero de 1967. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Artillería

Capitán, activo, D. Juan Taltavull Soliveras, con antigüedad de 14 de septiembre de 1966, a partir de 1 de octubre de 1966. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Córdoba.

Capitán auxiliar, activo, D. Bernardo Buenaposada Salamanca, con antigüedad de 19 de diciembre de 1966, a partir de 1 de enero de 1967. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.

Teniente de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Francisco Nieves Jiménez, con antigüedad de 19 de diciembre de 1966, a partir de 1 de enero de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Guipúzcoa.

Teniente de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Fernando Gil Castillejo, con antigüedad de 19 de diciembre de 1966, a partir de 1 de enero de 1967. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Teniente de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Gregorio Lázaro Escobar, con antigüedad de 19 de diciembre de 1966, a partir de 1 de enero de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de León.

Ingenieros

Capitán, activo, D. Pedro Moreno Serrano, con antigüedad de 29 de noviembre de 1966, a partir de 1 de diciembre de 1966. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Capitán de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Francisco Ferrer Ferrer, con antigüedad de 21 de diciembre de 1966, a partir de 1 de enero de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Teniente de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Rafael Ríos Ortega, con antigüedad de 21 de diciembre de 1966, a partir de 1 de enero de 1967. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Joaquín Nortes Martínez, con antigüedad de 15 de enero de 1967, a partir de 1 de febrero de 1967. Cursó la documentación el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.

Intervención Militar

Teniente coronel, activo, D. Angel Malpartida Astor, con antigüedad de 18 de diciembre de 1966, a partir de 1 de enero de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Sanidad Militar

Teniente auxiliar, activo, D. Salvador Vidart Jáuregui, con antigüedad de 20 de diciembre de 1966, a partir de 1 de enero de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Félix Porrás Ruiz, con antigüedad de 20 de diciembre de 1966, a partir de 1 de enero de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Oficinas Militares

Teniente, activo, D. Manuel López Vázquez, con antigüedad de 22 de enero de 1967, a partir de 1 de febrero de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de Acción Social del Ministerio del Ejército.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Julián Martínez Martínez-Moreno, con antigüedad de 2 de noviembre de 1966, a partir de 1 de diciembre de 1966. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos. Regimiento de la Guardia

Teniente, activo, D. Guillermo Trejo Larios, con antigüedad de 20 de enero de 1967, a partir de 1 de febrero de 1967. Cursó la documentación la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado.

Infantería

Teniente auxiliar, activo, D. Fernando Campaña Jiménez, con antigüedad de 14 de julio de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Valentín Almuñía Salcedo, con antigüedad de 14 de julio de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Compañía de Mar

Alférez, segundo patrón, activo, don Ramón Barrientos Jiménez, con antigüedad de 18 de diciembre de 1966, a partir de 1 de enero de 1967. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Caballería

Comandante honorífico, reserva, don Miguel Pardo Cárcel, con antigüedad de 8 de septiembre de 1965, a partir de 1 de octubre de 1965. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cuenca. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde por serle válido un año del tiempo permanecido en situación de supernumerario, que deberá tener en cuenta para futuras concesiones.

Especialistas

Alférez picador, activo, D. Antonio Espigares Molinero, con antigüedad de 30 de septiembre de 1966, a partir de 1 de octubre de 1966. Cursó la documentación el Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Ingenieros

Teniente auxiliar, activo, D. Manuel Alvarez Vielba, con antigüedad de 14 de septiembre de 1966, a partir de 1 de octubre de 1966. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción

Comandante, activo, D. Emilio López Ros, con antigüedad de 14 de enero de 1967, a partir de 1 de febrero de 1967. Cursó la documentación la Escuela Politécnica del Ejército.

**MARINA**

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

Infantería de Marina

Comandante, activo, D. Guillermo García Docampo, con antigüedad de 7 de enero de 1967, a partir de 1 de febrero de 1967. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Mayor de primera, activo, D. Juan Bermejo Palomo, con antigüedad de 31 de diciembre de 1966, a partir de 1 de enero de 1967. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Cuerpo de Máquinas

Coronel, activo, D. Tomás Azpeitia Pérez, con antigüedad de 15 de junio de 1966, a partir de 1 de julio de 1966. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Cuerpo General

Teniente de Navío, activo, D. Rodrigo Casteleiro Deus, con antigüedad de 8 de enero de 1967, a partir de 1 de febrero de 1967. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Teniente de Navío, activo, D. Aurelio Fernández Barreiro, con antigüedad de 8 de enero de 1967, a partir de 1 de febrero de 1967. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Infantería de Marina

Comandante, activo, D. Manuel de Pando Caballero, con antigüedad de 23 de febrero de 1960, a partir de 1 de marzo de 1960. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden, reformado por Decreto de 23 de diciembre de 1957 (D. O. número 10, de 1958).

Capitán, activo, D. Antonio Manero Blanco, con antigüedad de 9 de enero de 1967, a partir de 1 de febrero de 1967. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Ingenieros de Armas Navales

Teniente coronel, activo, D. Manuel Fajardo Cantillo, con antigüedad de 19 de octubre de 1966, a partir de 1 de noviembre de 1966. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Radiotelegrafistas

Mayor de primera, activo, D. José Villa Domínguez, con antigüedad de 23 de junio de 1966, a partir de 1 de julio de 1966. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

**EJERCITO DEL AIRE**

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos

Comandante ayudante, activo, don Armando de Lucas Linacero, con antigüedad de 27 de enero de 1967, a partir de 1 de febrero de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de Infraestructura.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

Intendencia

Teniente, activo, D. Teodoro Azco-

na Suberviola, con antigüedad de 27 de julio de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación la Región Aérea Pirenaica.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Intervención

Capitán, activo, D. José Luis Díaz

de León, con antigüedad de 27 de diciembre de 1966, a partir de 1 de enero de 1967. Cursó la documentación la Zona Aérea de Canarias. La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Madrid, 28 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («B. O. del Estado» número 91), y Ley 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» número 313),

Esta presidencia del Gobierno dispone:

Artículo primero.—Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos de visitador de expendedorías, con residencia en Madrid, de la Tabacalera, S. A., con domicilio social en calle Barquillo, número 5, Madrid, al personal que a continuación se relaciona por orden escalafonal, con expresión de empleo, nombre, apellidos y situación:

Teniente de complemento de Caballería D. Luis González Bruña.—Colocado en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles. Madrid.

Teniente auxiliar de Infantería don Buenaventura Asensio Ruiz.—Disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Teniente auxiliar de Infantería don Jesús Llanos Fernández.—Brigada de Infantería Acorazada núm. XII.

Teniente auxiliar de Artillería D. Benito de Casas Miguel.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13.

Artículo segundo.—Los destinos que se otorgan por la presente Orden quedan clasificados como de segunda clase.

Artículo tercero.—Los citados oficiales que se encuentran en servicio activo y que por la presente Orden adquieren un destino civil ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la situación de colocado que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala profesional y alta en la de complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Artículo cuarto.—Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («B. O. del Estado» núm. 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1967.—Por delegación, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («B. O. del Estado» número 91), y Ley 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» número 313),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo primero.—Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación directa el destino de cobrador en la Empresa Explotaciones Urbanas Españolas, S. A., con domicilio social en Madrid, plaza de España, número 8, al sargento de la Policía Armada D. Luis Díaz García Martín, con destino en la 1.ª Circunscripción de la Policía Armada. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Artículo segundo.—El citado sargento de la Policía Armada que por la presente Orden adquiere un destino civil ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la situación de colocado que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala profesional y alta en la de complemento cuando así lo disponga el Ministerio de la Gobernación.

Artículo tercero.—Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («B. O. del Estado» núm. 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1967.—Por delegación, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y Orden de 1 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» núm. 32), que adjudicaba con carácter provisional tres vacantes del Banco de España en distintas sucursales,

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo primero.—Se adjudican con carácter definitivo a todos los efectos las citadas vacantes en la mencionada Orden.

Artículo segundo.—Los tenientes auxiliares de Infantería D. Joaquín López Avila y don José Ruiz Verdejo, que se encuentran en servicio activo y que por la presente Orden adquieren un destino civil con carácter definitivo, ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la situación de colocado, debiendo causar baja en la Escala profesional y alta en la de complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1967.—Por delegación, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del «B. O. del E.» n.º 55, de 1967.)

Exemos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y a la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), como resolución al concurso número 55 (cincuenta y cinco), anunciado por Orden de 4 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» núm. 14).

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan adjudicados con carácter provisional los destinos que a continuación se relacionan al personal militar que para cada uno se indica.

Art. 2.º Quienes se consideren perjudicados en la resolución provisional de este concurso podrán elevar, en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden las reclamaciones oportunas.

Se considerará como fecha de presentación de las reclamaciones indicadas, para el personal en activo, la que señale al efecto la autoridad militar correspondiente en el oficio de remisión. Para los ya ingresados en la Agrupación, la del sello de correos, que deberá figurar precisamente en la instancia, según lo establecido en la norma 10 de la Orden de 15 de febrero de 1964 («B. O. del E.» número 46), que dicta las instrucciones que han de regular los concursos de destinos civiles anunciados o la del registro de entrada en la Junta Calificadora, si ha sido presentada directamente.

Se considerará nula toda reclamación que tenga entrada en esta Junta Calificadora después de los cinco días naturales siguientes a la terminación del plazo anteriormente fijado.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin que hayan sido presentadas reclamaciones o resueltas las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.

Art. 3.º Adjudicados los destinos con carácter definitivo, se observará lo siguiente:

a) Cuando se trate de oficiales o suboficiales procedentes de activo por los Ministerios respectivos se dispondrá la baja en la Escala profesional y alta en la de complemento y, una vez publicada, verificará el interesado su incorporación al destino civil obtenido, previa entrega de la credencial correspondiente, que habrá sido remitida a su Cuerpo por la Junta Calificadora.

Cuando se trate de cabos primeros comprendidos en el artículo 31 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91), serán licenciados en los Cuerpos donde sirvan, pasando a la situación militar que le corresponda a cada uno de ellos e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa correspondiente por donde perciben los haberes de su destino civil.

Según determina el artículo sexto de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), la concesión definitiva de destino civil a las clases de tropa del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos de los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada llevará consigo la baja definitiva en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso, con el haber pasivo que con arreglo a sus años de servicio les corresponda e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa de que se trate, donde percibirá los haberes señalados en dicho artículo, con las modificaciones señaladas en el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222).

Entretanto no pasen a la Escala de complemento, situación de retirado forzoso o licenciado, según cada caso, continuarán prestando servicio en sus unidades respectivas.

b) El personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar en situación de colocado, que por reunir las condiciones determinadas en el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954, obtenga otro destino, no podrá causar baja en el anterior hasta tanto no le sea entregada la credencial correspondiente al nuevo que se le asigna.

Si el nuevo destino es en el mismo Organismo, y dentro de éste fuera de la misma clase, categoría y estuviere dotado de los mismos emolumentos que el destino anterior, no será necesario la expedición de una nueva credencial, bastará que en la anterior credencial el Organismo haga constar el nuevo cambio de destino.

c) Cuando se trate de personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, como procedente de la situación de «Reemplazo Voluntario», se le entregará la credencial tan pronto tenga carácter definitivo el destino que ahora se le otorga provisionalmente, ya que con anterioridad a la fecha de esta Orden ha sido baja en la Escala profesional al pasar a la indicada situación.

Art. 4.º Para la reclamación y percibo de haberes militares por los oficiales y suboficiales se tendrá en cuenta por los Cuerpos de procedencia, Habilitaciones y Pagadurías de Haberes, además de la mencionada Ley, la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 25 de septiembre de 1952 («B. O. del E.» núm. 275), la del Ministerio del Ejército de 4 de noviembre del mismo año (D. O. del Ejército número 251) y la de esta Presidencia del Gobierno de 25 de noviembre de igual año («B. O. del Estado» núm. 334), y para la Revista de Comisario la de 15 de diciembre del indicado año («Boletín Oficial del Estado» núm. 354).

Con respecto a las clases de tropa del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y de los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía

Armada, los Cuerpos, Centros o Dependencias a que pertenecen los afectados por esta disposición remitirán únicamente a la Junta Calificadora de esta Presidencia del Gobierno un ejemplar de baja de haberes en la que constarán, por conceptos, los devengos íntegros que dicho personal ventá percibiendo por los mismos.

Art. 5.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido, se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («B. O. del Estado» núm. 88), con las siguientes modificaciones:

a) Para evitar el enorme perjuicio que se causa a los interesados y, sobre todo, al servicio con el retraso en el envío a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles de la credencial a que se refiere la Orden últimamente citada, se fija en diez días, a contar de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente disposición, el plazo para remitir a dicha Junta la credencial a que se refiere el artículo 16 de la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del E.» número 199).

b) En dicha credencial deberán figurar todas las remuneraciones con que fueron anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado», la vacante que la motiva o con los emolumentos que posteriormente hayan sido concedidos. La que no reúna estas condiciones será devuelta al Organismo que la expidió. En el caso de que el interesado, por virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («B. O. del E.» núm. 91), con las modificaciones señaladas en el Decreto 2.703/1965, de 11 de septiembre («B. O. del Estado» núm. 222), no deba percibir la totalidad de las remuneraciones consignadas, la Junta Calificadora, por diligencia, determinará lo que le corresponda.

c) En relación con las vacantes correspondientes al nuevo Cuerpo Subalterno, se hace constar que la facultad de efectuar los nombramientos de los funcionarios que con motivo de la resolución de este concurso ingresen definitivamente en dicho Cuerpo, a tenor de lo establecido en el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del E.» núm. 313), así como a la expedición del correspondiente título administrativo, corresponde a esta Presidencia del Gobierno y no a los Departamentos a que es destinado el funcionario.

RELACION QUE SE CITA, CON EXPRESION DE EMPLEO, NOMBRE Y APELLIDOS, SITUACION, DESTINO Y OBSERVACIONES

Clase primera (destinos del Estado, provincia y Municipio)

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpo, General Auxiliar de la Administración Civil del Estado

Brigada de Infantería D. Miguel Porcuna Aguera. Regimiento Mixto de

Infantería Vizcaya núm. 21.—Ministerio de Educación y Ciencia. Alicante.
Capitán de la Policía Armada don Pedro Lara Guerrero. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Sargento de la Guardia Civil D. Camilo Poveda Poveda. 103 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Cuenca.

Teniente auxiliar de Infantería don Crisanto Pérez Alcubilla. Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74.—Ministerio de Educación y Ciencia. Segovia.

Brigada de la Guardia Civil D. Baldomero Berrocal Ayuso. 102 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Segovia.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Lucio Riñón Fernández. Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.—Ministerio de Educación y Ciencia. Valladolid.

Capitán auxiliar de Artillería D. Ramiro Durana Durana. Zona de Reclutamiento y Movilización Alava número 64.—Ministerio de Educación y Ciencia. Vitoria.

Capitán auxiliar de Infantería don Julio Díaz de Serralde Sáez. Zona de Reclutamiento y Movilización número 64.—Ministerio de Educación y Ciencia. Vitoria.

Teniente auxiliar de Artillería don Toribio Nuño García. Jefatura de Artillería de la 6.ª Región Militar.—Ministerio de Hacienda. Burgos.

Teniente auxiliar de Infantería don Aurelio Peña Alonso. Sección de Movilización de la Subinspección de la 6.ª Región Militar.—Ministerio de Hacienda. Burgos.

Teniente de la Policía Armada don Doroteo García Terán. 8.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Hacienda. Burgos.

Teniente auxiliar de Artillería don Eduardo Avila Gómez. Agregado al Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. II.—Ministerio de Hacienda. Córdoba.

Brigada de complemento de Ingenieros D. Sebastián Villar Vidal. Colocado en la Delegación de Hacienda de Jaén.—Ministerio de Hacienda. Córdoba.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Casimiro Martínez García. Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6.—Ministerio de Hacienda. San Sebastián.

Teniente de la Guardia Civil don Marcelino Santos Mier. 143 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda. San Sebastián.

Teniente de la Guardia Civil don Miguel Pérez Ceresuela. 233 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda.—Tarragona.

Sargento de la Guardia Civil don Modesto Pérez Crago. 207 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda. Tarragona.

Teniente auxiliar de Artillería don Manuel Alfonso Rodríguez. Zona de Reclutamiento y Movilización número 72.—Ministerio de Hacienda. Zamora.

Teniente de la Guardia Civil don Victoriano Domínguez Martín. 244 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda. Zamora.

Brigada de complemento de Infantería D. Antonio Martínez Benavente. Colocado en la Estación Telegráfica de Durango (Vizcaya).—Ministerio de Hacienda. Zamora.

Clase primera (otros destinos)

Teniente auxiliar de Infantería don Lucio Merayo Merayo. Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76. Ministerio de Trabajo. Instituto Social de la Marina. Auxiliar de segunda en la Delegación Provincial del Instituto. Santander.

Capitán de la Guardia Civil D. Manuel Rodríguez Domínguez Sierra. Plana Mayor del 40 Tercio de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo. Instituto Social de la Marina. Auxiliar de segunda, mecanógrafo, en la Delegación Provincial del Instituto. La Coruña.

Capitán de la Guardia Civil D. Manuel Manero Marín. Consejo Supremo de Justicia Militar.—Ministerio del Aire. Auxiliar administrativo, mecanógrafo, en el Parque Central de Transmisiones. Getafe (Madrid).

Teniente auxiliar de Artillería don Camilo Porto Moreira. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1.—Ministerio del Aire. Auxiliar administrativo, mecanógrafo, en el Parque Central de Transmisiones. Getafe (Madrid).

Teniente de complemento de Artillería D. Cándido Moreno Gil. Remplazo voluntario en el Gobierno Militar de Barcelona.—Ministerio de la Gobernación. Jefatura Central de Tráfico. Auxiliar administrativo, mecanógrafo, en la Jefatura Provincial. Barcelona.

Brigada de complemento de Infantería D. Martín Belmonte Cano. Colocado en la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Delegación de Barcelona.—Ministerio de la Gobernación. Jefatura Central de Tráfico. Auxiliar administrativo, mecanógrafo, en la Jefatura Provincial. Barcelona.

Sargento primero de la Guardia Civil D. Simón Barrio Rodríguez. Comandancia Móvil de la Guardia Civil de Barcelona.—Ministerio de la Gobernación. Jefatura Central de Tráfico. Auxiliar administrativo, mecanógrafo, en la Jefatura Provincial. Barcelona.

Brigada de complemento de Artillería D. Laureano Doniz Costas. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Barcelona. Ministerio de la Gobernación. Jefatura Central de Tráfico. Auxiliar administrativo, mecanógrafo, en la Jefatura Provincial. Almería. Norma 7.ª Orden de 4 de enero de 1967 («B. O. del Estado» número 14).

Teniente auxiliar de Infantería don Miguel Ruiz Tristancho. Regimiento de Infantería Granada núm. 34.—Cámara Oficial de la Propiedad Urbana. Auxiliar administrativo. Huelva.

Clase segunda especial (otros destinos)

Capitán auxiliar de Ingenieros don Joaquín Rodríguez Sanz. Regimiento de Zapadores Ferroviarios.—Ministerio del Ejército. Auxiliar administrativo, contable, en la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar. Madrid. (Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.)

Teniente auxiliar de Infantería don Juan Marín García. Brigada de Infantería Mecanizada XI de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.—Ministerio del Ejército. Auxiliar administrativo, contable, en la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar. Madrid. (Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.)

Subteniente de Ingenieros D. Dionisio Carralero Caballero. Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.—Ministerio del Ejército. Auxiliar administrativo, mecanógrafo, con conocimientos de inglés, en el Almacén Central de Suministros del Servicio de Parques y Talleres de Automovilismo de la Jefatura de Transportes del Ejército. Madrid.

Clase segunda (destinos del Estado, provincia y Municipio)

Subteniente de Infantería D. Telesforo Sánchez Lapaz. Disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Mataró (Barcelona).

Brigada de la Guardia Civil D. José Moreno Cara. 124 Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de San Adrián de Besós (Barcelona).

Teniente auxiliar de Infantería don Rafael Escobar Romero. 100 Bandera de la Policía Armada.—Sargento de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Cabra (Córdoba). (Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.)

Clase segunda (otros destinos)

Teniente auxiliar de Infantería don Pedro Sánchez Fernández. Disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.—Ministerio del Ejército. Auxiliar administrativo en el Destacamento de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias. Las Palmas de Gran Canaria. (Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.)

Teniente de complemento de Intendencia D. Rafael Platero González. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Sevilla.—Ministerio del Ejército. Auxiliar administrativo, mecanógrafo, en la Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla. (Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.)

Teniente auxiliar de Artillería don Juan Pérez Chacón. Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15.—Ministerio del Ejército. Auxiliar administrativo, mecanógrafo, en el Almacén Regional de Intendencia. Sevilla.

(Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.)

Teniente auxiliar de Infantería don Juan Calvo Alonso. Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.—Ministerio del Ejército. Oficial segundo administrativo en el Servicio de Automovilismo de la 3.ª Región Militar. Valencia. (Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.)

Teniente auxiliar de Ingenieros don Antonio Gil-Montón. Agrupación Logística núm. 3 (Unidad de Automóviles).—Ministerio del Ejército. Oficial segundo administrativo en el Servicio de Automovilismo de la 3.ª Región Militar. Valencia. (Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.)

Teniente auxiliar de Infantería don Angel Martínez Calvo. Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.—Ministerio del Ejército. Auxiliar administrativo, mecanógrafo, en el Hospital Militar de Vigo (Pontevedra). (Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.)

Teniente auxiliar de Infantería don Aurelio Carrera García. Capitania General de la 7.ª Región Militar.—Ministerio del Ejército. Auxiliar administrativo, mecanógrafo, en el Almacén Local de Intendencia. León. (Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.)

Clase tercera (destinos del Estado, provincia y Municipio)

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Ramón Acín Osanz. 321 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal de circulación en el Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Francisco Gamir Ortolá. 120 Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil-conserje o rdenanza en el Ayuntamiento Los Barrios (Cádiz).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. José Fuentes Manso. Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada».—Alguacil-portero en el Ayuntamiento de Trévelez (Granada).

Guardia primero de la Guardia Civil D. José Ramos Cano. 205 Comandancia de la Guardia Civil.—Administrador de Matadero, en el Ayuntamiento de Guadalajara.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Antonio Regueiro Rodríguez. 240 Comandancia de la Guardia Civil. Alguacil-portero en el Ayuntamiento de La Mezquita (Orense).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Manuel Freire García. 141 Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza en el Ayuntamiento de Oviedo.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Máximo Sevillano Pasqua. 141 Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza en el Ayuntamiento de Oviedo.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Carlos Sampedro Blanco. 141 Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza en el Ayuntamiento de Oviedo.

Policia armado D. Tomás Salazar

Bardeci. 7.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ordenanza en el Ayuntamiento de Oviedo.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. José Vidal Rivas. 241 Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Boal (Oviedo).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Vicente Pérez Barreiro. 141 Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Guardia Urbana en el Ayuntamiento de Pravia (Oviedo).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Antonio Fernández Gómez. 240 Comandancia de la Guardia Civil.—Cobrador de la plaza de Abastos del Ayuntamiento de Puenteceures (Pontevedra).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Antonio Vicente Estévez. 207 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Alicante.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Francisco Serra Serra. 144 Comandancia de la Guardia Civil.—Vigilante de parques y establecimientos municipales en el Ayuntamiento de Alicante.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Francisco Ruiz Rodríguez. 105 Comandancia de la Guardia Civil.—Vigilante de parques y establecimientos municipales en el Ayuntamiento de Alicante.

Policia armado D. Domingo Perdiguer López. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ordenanza-alguacil en el Ayuntamiento de Sabadell (Barcelona).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Cristóbal Vera Aranda. Plana Mayor del 20 Tercio de la Guardia Civil.—Ordenanza-alguacil en el Ayuntamiento de Sabadell (Barcelona).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. José Martínez Escoriza. 124 Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza-alguacil en el Ayuntamiento de Sabadell (Barcelona).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Angel Nieto Martínez. 220 Comandancia de la Guardia Civil.—Conserje del Matadero en el Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. César Sanz Alonso. 236 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Bellloch (Lérida).

Guardia primero de la Guardia Civil D. José López Palacios. 120 Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil-ordenanza en el Ayuntamiento de Mostoles (Madrid).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Antonio Galán Escobar. 120 Comandancia de la Guardia Civil.—Agente de la Policía Municipal de Tráfico en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga).

Guardia primero de la Guardia Civil D. José Sánchez López. 220 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Mojácar (Almería).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Antonio Zamora Polo. 105 Co-

mandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza en el Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Plácido Vila Vázquez. 240 Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil-portero en el Ayuntamiento de Rodeiro (Pontevedra).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Ramón Lois Pardal. 139 Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil-portero en el Ayuntamiento de Sangejo (Pontevedra).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Miguel Pérez López Gómez. 238 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Lorenzo Gallego Díaz. 205 Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Paterna (Valencia).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Cándido Jesús Bejarano. 206 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal de circulación en el Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Antonio Sanabria Serrano. 206 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal de circulación en el Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Manuel Navas Escallón. 206 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal de circulación en el Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Antonio Cano González. 120 Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil-ordenanza en el Ayuntamiento de Puerto de Santa María (Cádiz).

Policia armado D. Félix González García. 100 Bandera de la Policía Armada.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Fernando Hernández Suárez. 212 Comandancia de la Guardia Civil. Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Telde (Gran Canaria).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Rafael Torres López. 105 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Fernando Fernández Camino. 140 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Puenteceoso (La Coruña).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Francisco Caballero Molina. 103 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Mota del Cuervo (Cuenca).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Camilo Sanz Martínez. 211 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Arnedo (Logroño).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Francisco Pérez Bernal. 235 Comandancia de la Guardia Civil.—Po-

licia municipal en el Ayuntamiento de Cartagena (Murcia).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Arturo López Castro. 240 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Celanova (Orense).

Guardia primero de la Guardia Civil D. José Álvarez Fernández. 141 Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil-portero en el Ayuntamiento de La Cañiza (Pontevedra).

Guardia primero de la Guardia Civil D. César Congil Novoa. 139 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Bayona (Pontevedra).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Francisco Blanco Carou. 139 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Bayona (Pontevedra).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Luis Sahuquillo Zamora. 103 Comandancia de la Guardia Civil.—Conserje de Escuelas y Pescadería en el Ayuntamiento de Onteniente (Valencia).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Julián Arribas Carballo. 120 Comandancia de la Guardia Civil.—Conserje del mercado en el Ayuntamiento de Onteniente (Valencia).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. José Lozano Leo. 206 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia urbano en el Ayuntamiento de San Felit de Llobregat (Barcelona).

Clase tercera (otros destinos)

Guardia primero de la Guardia Civil D. Rafael Navarrete López. 105 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio del Ejército. Vigilante en la Base de Parques y Talleres del Servicio de Automovilismo. Córdoba.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Diego Pan Díaz. 120 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio del Ejército. Subalterno de primera almacenero en el Servicio de Automovilismo de la 3.ª Región Militar. Valencia.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Dalmiro Calderón Aguado. 220 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio del Ejército. Ordenanza en el Hospital Militar «Pagés». Melilla.

Sargento de la Policía Armada don José Somoza Vila. 8.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Celador guardamuelles en Obras y Servicios del Puerto. La Coruña (derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero).

Cabo primero de la Policía Armada don Jesús Rodríguez Morandeira. 8.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Guardián de locales y materiales en Obras y Servicios del Puerto. La Coruña.

Teniente auxiliar de Infantería don José Sánchez del Río. Cuartel General de la Brigada de Infantería de Reserva.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. A la Junta de Obras del Puerto. Málaga. (Deho. pref. artículo 14, apartado a), tercero.)

Sargento de la Policía Armada don Luis González Serrano. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio del Ejército. Subalterno de primera en el Laboratorio de Ingenieros del Ejército. Madrid.

Brigada de complemento de La Legión D. Hamed Ben Al-Lal Abdelah. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Melilla.—Ministerio del Ejército. Vigilante en el Almacén Regional de Intendencia Melilla.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Exuperio Herrera de Coca. 201 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación. Ordenanza en el Instituto Provincial de Sanidad. Valladolid.

Clase cuarta (destinos del Estado, Provincia y Municipio)

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Antonio Feijoo Crespo. 139 Co-

mandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Correos y Telecomunicación. Funcionario de la Escala de Servicio de Telecomunicación. Barcelona.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Bernardino Vegas Benito. 206 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Correos y Telecomunicación. Funcionario de la Escala de Servicio de Telecomunicación. Irún (Guipúzcoa).

Clase cuaria (otros destinos)

Guardia primero de la Guardia Civil D. Gervasio Fernández Pérez. 236 Comandancia de la Guardia Civil.—Obra Sindical del Hogar y Arquitectura. Portero de la finca números 6 y 8 de la calle Santa Prisca, del grupo «La Elipa». Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Celestino Martín Martín. 207 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Patrimonio Forestal del Estado. Guarda segundo personal fijo no funcionario en la Jefatura Regional Sexta División Hidrológica Forestal Castilla la Vieja. Caleruega (Burgos).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Sebastián Romero Cisneros. 321 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Patrimonio Forestal del Estado. Guarda segundo personal fijo no funcionario en la Jefatura Regional de Baja Andalucía. Almonaster la Real (Huelva).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Salvador Herrero García. 120 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio del Ejército. Portero en el Patronato de Casas Militares. Madrid.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1967.—Por delegación, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 54, de 1967.)

AVISO

PETICIONES DE ESCALILLAS

Se recuerda que la distribución de Escalillas de Jefes, Oficiales y Suboficiales del Ejército se hace únicamente por el Negociado de Escalillas de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, a excepción de las de los Excmos. Sres. Generales, que lo son por este Servicio de Publicaciones, y las de los Cuerpos de Estado Mayor y Guardia Civil, que lo son por el Servicio Geográfico del Ejército y Dirección General de la Guardia Civil, respectivamente.

LA DIRECCION



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados,
aprobados por la Superioridad

Hojas de servicios

Pesetas

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	12,00
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	10,00
Pliego suelto	1,50
Hoja anual	1,50
Ficha	2,00
Copia de Ficha	1,50
Cubierta	1,00

Reglamentos

Programas para ingreso en la Academia General Militar (convocatoria de ingreso para 1967)	12,00
Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 62.	15,00
Reglamento de Actos y Honores Militares	12,00
Reglamento para el Régimen interior de las Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia	6,00
Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra	8,00

Varios

Adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares	6,00
Escalafón de Oficiales Generales	20,00
Papeleta de Petición de Destino	1,00
Solicitud Premio a la Constancia	1,00
Licencia absoluta de Tropa	1,50
Licencia absoluta Oficiales de complemento	2,00
Certificados médicos	2,00
Justificante de revista	1,00
Ficha de permisos	1,00
Ficha petición destinos Sres. Generales	1,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.

Los pedidos al Sr. Coronel Director serán servidos por orden de petición, y ésta se formulará en la forma habitual y previo el cargo de franqueo certificado.



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

SUSCRIPCIONES

Semestre

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	217,50 ptas.
Al DIARIO OFICIAL	180,00 ptas.
A la Colección Legislativa	37,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares
Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de SEIS pesetas por semestre.

Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,50 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	2,00 pesetas.
Colección Legislativa. Cada cuaderno de 16 páginas	2,00 pesetas.

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente, 12,00 pesetas.
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea 24,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La Colección Legislativa del Ministerio del Ejército está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1963 («BB. OO. del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de Colección Legislativa, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de Colección Legislativa, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que correspondan.